



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref: MONITORIO de LUIS ANTONIO HERNANDEZ contra SALES MARKETING TEMPORALES S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2022-00385-00**¹.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de terminación por transacción, **se requiere a las partes** para que procedan a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 312 del C.G. del P., en el sentido de aportar documento que contenga dicha transacción proveniente y suscrito por ambos extremos del proceso.

Téngase en cuenta que se presentó memorial de la demandada SALES MARKETING TEMPORALES S.A.S., motivo por el cual se tendrá notificada por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte ejerza su derecho de defensa y, de existir una dirección electrónica informada, remítase el link de acceso al expediente digital a dicha dirección, en aras de primar el principio de publicidad y con ello dar un debido enteramiento de la presente actuación.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 047 **hoy 6 de mayo de 2022.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d49de240bdc79519f65ce9b56020bbcfa853534e4ba85a808eab8eb84ca0303**

Documento generado en 04/05/2022 12:08:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>